

Resolución No. 1-15-1092.2024

(DICIEMBRE 31 de 2024)

**“POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E., PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”**

La gerente de la red de salud del centro, Empresa social del estado, en uso de sus facultades estatutarias y legales, especialmente las conferidas en el Acuerdo de Junta Directiva 001 de 2003 y el Acuerdo Municipal 106 de 2003, y

**CONSIDERANDO**

Que por medio del Acuerdo N.º 106 de Enero 15 de 2003, el Honorable Concejo de Santiago de Cali, crea la Red de Salud del Centro, Empresa Social del Estado.

Que la Red de Salud del Centro, Empresa Social del Estado, constituye una categoría especial de Entidad Pública descentralizada, con personería jurídica, del orden Municipal, con patrimonio propio y autonomía administrativa, reguladas por la ley 100 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.

Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 195 numeral 7 de la Ley 100 de 1993, se prevé el régimen presupuestal de las Empresas Sociales del Estado al Señalar: “7. *EL régimen presupuestal será el que se prevea. En función de su especialidad. En la ley orgánica de presupuesto. de forma que se adopte en régimen de presupuestación con base en el sistema de reembolso contra prestación de servicios, en los términos previstos en la presente ley.*”

Que mediante el artículo 5 del Decreto 111 de 1996 del Estatuto Orgánico del presupuesto, se establece “*que, para efectos presupuestales, las empresas Sociales del Estado del orden nacional que constituyan una categoría especial de entidad pública descentralizada, se sujetaran al régimen de las empresas industriales y comerciales del estado. (L. 225/95, art. 11).*”

Que el artículo 19 del Decreto 115 de 1996 (actualmente compilado en el artículo 2.8.3.1.10 por el decreto único reglamentario 1068 de 2015) se establece que: “*La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos. Conforme a las cuantías aprobadas por el COMFIS o quien este delegue, de los gerentes, presidente o directores, quienes presentaran un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año. En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina.*”

*La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidente o directores de las empresas. El presupuesto distribuido se remitirá al Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del presupuesto y al Departamento Nacional de Planeación a mas tardar el 15 de febrero de cada año.*”

1. **ARTÍCULO 2.8.3.1.10. Desagregación del presupuesto.** *La responsabilidad de la desagregación del presupuesto de ingresos y gastos, conforme a las cuantías aprobadas por el COMFIS o quien éste delegue, será de los gerentes, presidentes o directores, quienes presentarán un informe de la desagregación a la Junta o Consejo Directivo, para sus observaciones, modificaciones y refrendación mediante resolución o acuerdo, antes del 1 de febrero de cada año.*

**Resolución No. 1-15-1092.2024**

**(DICIEMBRE 31 de 2024)**

**“POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E., PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”**

*En la distribución se dará prioridad a los sueldos de personal, prestaciones sociales, servicios públicos, seguros, mantenimiento, sentencias, pensiones y transferencias asociadas a la nómina.*

*La ejecución del presupuesto podrá iniciarse con la desagregación efectuada por los gerentes, presidentes o directores de las empresas. El presupuesto distribuido se remitirá al Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional y al Departamento Nacional de Planeación a más tardar el 15 de febrero de cada año.*

Que mediante Acuerdo de Junta Directiva N.º 1.02.87.2024 del 18 de octubre de 2024, se aprueba el anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la red de Salud del Centro-E.S.E., para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que mediante Acta resolución N.º 078-2024 del 20 de diciembre de 2024, se aprobó por parte del CONSEJO DE POLITICA FISCAL MUNICIPAL “COMFIS”, EL PRESUPUESTO DE Ingresos y Gastos de la red de Salud del Centro-E.S.E para la vigencia del año 2025.

Que se hace necesario mediante este acto administrativo, liquidar el presupuesto de rentas e ingresos y de gastos e inversión de la Red de Salud del Centro E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Liquidar el presupuesto de ingresos de la Red de Salud del Centro E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, en la suma de **SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE** (\$76.214.286.276), conforme al siguiente detalle:

Resolución No. 1-15-1092.2024

(DICIEMBRE 31 de 2024)

**“POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E., PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”**

CONCEPTO	DENOMINACION PRESUPUESTAL	VALOR
<b>INDICADOR VIGENCIA 1</b>		
1002	Bancos	\$ 17,629,147,546
110205001090201	Régimen Subsidiado Capitado	\$ 32,700,000,000
110205001090202	Régimen Subsidiado Evento	\$ 8,000,000,000
110205001090203	Régimen Contributivo	\$ 2,500,000,000
110205001090204	Servicios de Ambulancia Capitado	\$ 7,025,138,730
110205001090205	Proyectos SSPM	\$ 2,000,000,000
110205001090206	Proyecto SEM	\$ 1,700,000,000
110205001090207	Población Extranjera	\$ 100,000,000
110205001090208	Particulares	\$ 720,000,000
110205001090209	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito SOAT	\$ 20,000,000
110205001090210	Otras Entidades	\$ 1,000,000,000
110205001090211	Servicios de Ambulancias Particulares	\$ 200,000,000
120502	Depósitos	\$ 20,000,000
		\$ 73,614,286,276

<b>INDICADOR VIGENCIA 3</b>		
110205001090201	Régimen Subsidiado Capitado	
110205001090202	Régimen Subsidiado Evento	\$ 500,000,000
110205001090203	Régimen Contributivo	\$ 350,000,000
110205001090205	Proyectos SSPM	\$ 1,300,000,000
110205001090210	Otras Entidades	\$ 350,000,000
110205001090211	Servicios de Ambulancias Particulares	\$ 100,000,000
		\$ 2,600,000,000

**TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS \$ 76,214,286,276**

**ARTICULO SEGUNDO:** Liquidar el presupuesto de gastos de la Red de Salud del Centro E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, en la suma de **SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$76.214.286.276)** conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	DENOMINACION PRESUPUESTAL	VALOR
211010100101	SUELDO BASICO	1,335,399,345
211010100106	PRIMA DE SERVICIO	39,217,917
211010100107	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	26,171,281
21101010010801000	PRIMA DE NAVIDAD	79,938,425
21101010010802000	PRIMA DE VACACIONES	38,827,071

Resolución No. 1-15-1092.2024

(DICIEMBRE 31 de 2024)

**“POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E., PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”**

2110102001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	102,422,880
2110102002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	72,547,020
211010200301	CESANTIAS	83,377,359
211010200302	INTERESES A LAS CESANTIAS	10,866,306
2110102004	APORTES A CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR	31,317,300
2110102005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	20,798,820
2110102006	APORTES A ICBF	23,488,920
2110102007	APORTES AL SENA	15,660,540
211010300101	VACACIONES	112,707,486
211010300103	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	4,162,298
211010302001	BIENESTAR E INCENTIVOS	10,000,000
2120202005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	10,000,000
21202020060162151	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	32,276,030
21202020060162161	COMERCIO AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y VIDRIO (BYS)	29,734,802
21202020060163312	SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS A LA MESA, EN CAFETERIAS	7,200,000
21202020060163393	OTROS SERVICIOS DE COMIDAS CONTRATADAS	17,640,000
21202020060164241	SERVICIOS DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS	7,282,170
21202020060167490	OTROS SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE POR CARRETERA N.C.P	4,195,040
21202020070171350	OTROS SERVICIOS DE SEGUROS DISTINTOS A LOS SEGUROS DE VIDA	398,032,680
21202020080182120	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION JURIDICA	42,000,000
21202020080182210	SERVICIOS DE AUDITORIA FINANCIERA	35,280,000
21202020080183111	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION ESTRATEGICA	791,167,572
21202020080183113	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION DEL RECURSO HUMANO	7,500,000
21202020080183611	SERVICIOS INTEGRALES DE PUBLICIDAD	9,646,490

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - IPS Diego Lalinde - Cra. 12E # 50-18 B/ Villa Colombia. Cali - Valle- PBX: (+57 602) 3120930  
E-mail: atencionalusuario@saludcentro.gov.co - evaluacionymejora@saludcentro.gov.co - gerencia@saludcentro.gov.co

**Resolución No. 1-15-1092.2024**

**(DICIEMBRE 31 de 2024)**

**“POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E., PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”**

21202020080184131	SERVICIOS DE TELEFONIA Y OTROS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	15,876,000
21202020080184222	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES VIA INTERNET	73,157,402
21202020090192919	OTROS TIPOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE FORMACION N.C.P	3,332,000
21202020090195110	OTROS SERVICIOS SUMINISTRADOS POR ASOCIACIONES N.C.P.	3,696,756,000
2131301002	CONCILIACIONES	200,000,000
2180407	CONTRIBUCION DE VIGILANCIA - SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD	30,000,000
23201010030208000	OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	300,000,000
23201010030601000	APARATOS MEDICOS Y QUIRURGICOS Y APARATOS ORTESICOS Y PROTESIS	200,000,000
23201010050203000	PROGRAMAS DE INFORMATICA Y BASES DE DATOS	60,000,000
2320202005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	17,395,314,451
241010100101	SUELDO BASICO	3,829,784,880
241010100102	HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	138,555,938
241010100104	SUBSIDIO DE ALIMENTACION	2,396,733
241010100105	AUXILIO DE TRANSPORTE	6,123,600
241010100106	PRIMA DE SERVICIOS	206,183,152
241010100107	BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS	119,653,869
24101010010801000	PRIMA DE NAVIDAD	401,446,442
24101010010802000	PRIMA DE VACACIONES	184,450,054
241010100109	PRIMA TECNICA SALARIAL	23,389,846
2410102001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	477,856,515
2410102002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	333,000,000
241010200301	CESANTIAS	391,951,821
241010200302	INTERESES A LAS CESANTIAS	45,472,627
2410102004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR	155,578,500

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - IPS Diego Lalinde - Cra. 12E # 50-18 B/ Villa Colombia. Cali - Valle- PBX: (+57 602) 3120930  
E-mail: atencionalusuario@saludcentro.gov.co - evaluacionymejora@saludcentro.gov.co - gerencia@saludcentro.gov.co

**Resolución No. 1-15-1092.2024**

**(DICIEMBRE 31 de 2024)**

**“POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E., PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”**

2410102005	APORTE GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	95,075,680
2410102006	APORTES AL ICBF	117,999,560
2410102007	APORTES AL SENA	78,680,840
241010300101	VACACIONES	309,864,887
241010300103	BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION	24,219,447
241010302001	BIENESTAR E INCENTIVOS	94,500,000
2450205	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION MANTENIMIENTO	1,102,500,000
24502060010161171	COMERCIO AL POR MAYOR DE QUIMICOS BASICOS INDUSTRIALES Y RESINAS SINTETICAS (MAT ODONTOLOGIA)	242,091,553
24502060010162151	IMPRESOS Y PUBLICACIONES	115,456,302
24502060010162161	COMERCIO AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y VIDRIO PLANO	255,837,452
24502060010162173	COMERCIO AL POR MENOR DE PROD FARMAC EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS (PROD FARMACEUTICOS)	799,830,212
2450206001016217401	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO	1,036,628,697
2450206001016217402	MATERIAL PARA LABORATORIO	2,209,177,897
2450206001016217403	MATERIAL PARA RAYOS X	5,000,000
24502060010162291	COMERCIO AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES, ACEITES, Y GRASAS LUBRICAN	377,019,811
24502060010162451	OTRO COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIODICOS, REVISTAS, ARTICULOS DE PAPELERIA NO REAL EN ES	100,000,000
24502060010162142	COMERCIO AL POR MENOR DE EQUIPO DE RADIO Y TELEVISION, APARATOS PARA LA REPRODUCCION	1,000,000
24502060010162476	OTRO COMERCIO AL POR MENOR DE MATERIALES DE LIMPIEZA NO REALIZADOS EN ESTABLECIMIENTOS	596,776,163
24502060010163391	SERVICIOS DE CATERING PARA EVENTOS	64,780,212
24502060010163393	OTROS SERVICIOS DE COMIDAS CONTRATADAS	200,000,000

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - IPS Diego Lalinde - Cra. 12E # 50-18 B/ Villa Colombia. Cali - Valle- PBX: (+57 602) 3120930  
E-mail: atencionalusuario@saludcentro.gov.co - evaluacionymejora@saludcentro.gov.co - gerencia@saludcentro.gov.co

**Resolución No. 1-15-1092.2024**

**(DICIEMBRE 31 de 2024)**

**“POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E., PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”**

24502060010167990	OTROS SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE N.C.P	3,946,818
24502060010169112	SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD	1,358,500,858
24502070010172252	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES NO RESIDENCIALES	248,663,369
24502070010173124	ARRENDAMIENTO SIN OPCION DE COMPRA DE COMPUTADORES SIN OPERARIO	530,349,372
24502070010173311	ARRENDAMIENTO DE SERVICIO DE USO DE PROGRAMAS INFORMATICOS	577,334,810
24502080010164112	SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE LOCAL REGULAR DE PASAJEROS	661,500,000
24502080010168011	SERVICIOS POSTALES RELACIONADOS CON SOBRES, CARTAS (NACIONAL E INTERNACIONAL)	10,000,000
24502080010183113	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN ADMINISTRACION DEL RECURSO HUMANO	10,000,000
24502080010183132	SERVICIOS DE SOPORTE EN TECNOLOGIAS DE LAS INFORMACION	404,533,892
24502080010183310	SERVICIOS DE ASESORIA EN INGENIERIA	66,834,432
24502080010184131	SERVICIOS MOVILES DE VOZ	143,322,681
24502080010184222	SERVICIOS DE ACCESO A INTERNET DE BANDA ANCHA	571,848,858
24502080010185250	SERVICIOS DE PROTECCION (GUARDAS DE SEGURIDAD)	1,259,873,622
24502080010185340	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE LIMPIEZA	1,180,538,869
24502080010185951	SERVICIOS DE COPIA Y REPRODUCCION	1,192,310
24502080010186311	SERVICIOS INTEGRALES DE PUBLICIDAD	39,208,303
24502080010187141	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES	1,080,000,000
24502080010187152	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS N.C.P.	424,178,663
24502080010187154	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE INSTRUMENTOS MEDICOS, DE PRECISION Y OPTICOS	989,250,567
24502090010193122	SERVICIOS MEDICOS ESPECIALIZADOS	166,774,565
24502090010193195	SERVICIOS DE LABORATORIO	441,000,000

RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E

Sede Administrativa - IPS Diego Lalinde - Cra. 12E # 50-18 B/ Villa Colombia. Cali - Valle- PBX: (+57 602) 3120930  
E-mail: atencionalusuario@saludcentro.gov.co - evaluacionymejora@saludcentro.gov.co - gerencia@saludcentro.gov.co

Resolución No. 1-15-1092.2024

(DICIEMBRE 31 de 2024)

**“POR LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y DE GASTOS DE LA RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E., PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025”**

24502090010194211	SERVICIOS DE RECOLECCION DE DESECHOS HOSPITALARIOS Y BIOLOGICOS	69,265,466
24502090010195110	OTROS SERVICIOS SUMINISTRADOS POR ASOCIACIONES N.C.P.	26,460,592,525

**TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 76,214,286,275**

Dada en Santiago de Cali, el día treinta y uno (31) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2.024)

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**NATALI MOSQUERA NARVAEZ**

Gerente Red Salud Centro E.S.E.

Elaboro: Angela Márquez Realpe – profesional Administrativo   
Reviso: Angela Maria Calero Manco - Subgerente Administrativo y Financiero (E) 